

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

PROCESO No:	SS15-325
CONTRATO No:	128 DE 2016
CONTRATISTA:	CONSORCIO MORIBE
OBJETO:	ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE QUEMADOS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	NA
PLAZO DE EJECUCION FASE PREOPERATIVA:	CINCO (5) MESES
PLAZO DE EJECUCION FASE OPERATIVA:	VEINTE (20) AÑOS
PLAZO DE VIGENCIA:	TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	
INCLUIDAS ADICIONES EN TIEMPO:	20/11/2017

11 ENE. 2018

En San José de Cúcuta, a los en las instalaciones de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, se reunieron: **LUIS ALBERTO DÍAZ PÉREZ**, en su condición de Subgerente Administrativo, **ANA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ**, en su condición de Subgerente de Servicios de Salud, delegatarios de la capacidad contractual por virtud de la Resolución No: 000253 de 2013, ambos obrando en calidad de supervisores del contrato, y **JUAN SEBASTIAN MORELLI PÉREZ**, identificado con la C.C. 80.189.049, expedida en Bogotá, obrando a nombre y en representación legal de **CONSORCIO MORIBE**, conforme el primer acto modificatorio del Consorcio suscrito el siete (7) de julio de 2016, en calidad de contratista, teniendo en cuenta que el contratista, mediante escrito de fecha **20 de noviembre de 2017**, solicitó terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el Contrato de Alianza Estratégica de Iniciativa Privada sin Riesgo Compartido No. 128 de 2016, motivado en que no fue posible cumplir con el requisito contemplado en el concepto emitido por la Superintendencia Nacional de Salud, en el cual se establece que para efectos de la Habilitación de un Servicio de Salud todos los miembros de un consorcio o unión temporal deben ser prestadores de servicios de salud y el **CONSORCIO MORIBE** se conformó inicialmente con prestadores de servicios de salud, junto con otros socios inversionistas que no reúnen dicha calidad y no fue factible su reemplazo, generando la inviabilidad financiera del proyecto.

En consecuencia, hemos convenido terminar en forma anticipada de mutuo acuerdo y liquidar, a partir del día 20 de noviembre de 2017, el Contrato de Alianza Estratégica de Iniciativa Privada sin Riesgo Compartido No. 128 de 2016.

EJECUCION

VENTA DE SERVICIOS								
NO:	ENTIDAD	COMPROBANTE	SERVICIOS PRESTADOS	FACTURADO	RECAUDO	PARTICIPACIÓN ALIADO 85%	RETRIBUCIÓN 15% HUEM	SALDO POR RECAUDAR A FAVOR DE LA ESE HUEM
NA	NA	NA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL:			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

* Explotación económica durante 20 años



ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	CANTIDAD
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$2.352.363.684
VALOR ADICIONADO :	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	\$2.352.363.684
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$0
PORCENTAJE DE EJECUCION	0%
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO:	100%

SITUACION FINANCIERA

ÍTEM	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	RETRIBUCIÓN 15% VENTA DE SERVICIOS	\$ 0
2	PAGO SERVICIO AGUA Y ALCANTARILLADO - PRORRATEO	\$ 0
TOTAL		\$ 0

ACTAS SUSCRITAS

DESCRIPCION	No:	FECHA
INICIO	-	-
MODIFICACIONES	1	24/10/2016
ADICIONES	-	-

CONSTANCIAS:

Las partes intervinientes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta y dejamos las siguientes constancias:

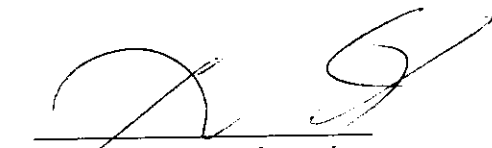
1. Que el objeto contractual no fue ejecutado y en la presente acta de liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato en cuestión.
2. Que no existe saldo a favor de las partes, debido la terminación anticipada del contrato.
3. Que el contratista cumplió las obligaciones relacionadas con el sistema integral de seguridad social y parafiscal.




4. Que el contratista manifiesta que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, cumplió con todas sus obligaciones en relación con el contrato.
5. Que la presente acta de terminación anticipada y liquidación no exime al contratista y al supervisor de los compromisos contractuales pactados y de las acciones que se deriven de sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

En fe de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratante,



LUIS ALBERTO DÍAZ PÉREZ
Subgerente Administrativo



ANA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ
Subgerente de Servicios de Salud

El Aliado,



JUAN SEBASTIÁN MORELLI PÉREZ
CONSORCIO MORIBE

Aprobación: Comité de Contratación
Revisión Jurídica: Judith Magaly Carvajal C., Asesora Jurídica Actisalud GABYS.
Proyectó: Angélica Chaparro Q., Abogada Actisalud GABYS.